Documento público que debe completar el Órgano de Contratación

**ANUNCIO DE CONTRATO DE SUMINISTROS**

**<Título del contrato>**

**<Ubicación - Área/región y país o países >**

**[Solo en caso de cláusula suspensiva**

**Téngase en cuenta que la adjudicación del contrato está sujeta a la siguiente condición:**

**[a la adopción previa de una decisión de financiación y la celebración previa de un convenio de financiación]**

**[a la adopción previa de una decisión de financiación]**

[a **la celebración previa de un convenio de financiación]**

**que no modifique los elementos del procedimiento de contratación (este será el caso, por ejemplo, si el presupuesto previsto inicialmente es diferente o si el calendario, la naturaleza o las condiciones de la ejecución se ven alterados). Si no se cumple la condición anterior, el Órgano de Contratación podrá renunciar a la contratación o anular el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar una compensación.]**

1. **Referencia de publicación**

<Referencia de publicación del correspondiente anuncio de información previa >

1. **Procedimiento**

Abierto

1. **Título del programa**

< Especifique el título del programa mencionado en el convenio de financiación/decisión de financiación aplicable>

1. **Financiación**

< Línea presupuestaria/Convenio de financiación/otro >

1. **Órgano de Contratación**

En caso de gestión directa [la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta del < país o países socio(s) >]

En caso de gestión indirecta [<**el** país socio>]

**ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

1. **Descripción del contrato**

<Se recomienda un máximo de: 10 líneas>

1. **Número y título de los lotes**

[Un solo lote]

[En caso de haber más de un lote: (mín. =2, máx.=20) < número> lotes

Lotes Títulos:

01 <título>

02 <título>

<n.º y título>]

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

1. **Elegibilidad y normas de origen**

[Presupuesto general de la Unión para convocatorias en las que se aplica el Reglamento de ejecución común (REC): La participación está abierta a todas las personas físicas nacionales y personas jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo un consorcio de licitadores) que estén establecidas de manera efectiva en uno de los Estados miembros de la Unión Europea o en uno de los países o territorios elegibles, tal como se definen en el Reglamento (UE) n.º 236/2014 por el que se establecen normas y procedimientos de aplicación comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de las acciones exteriores (REC), para el instrumento al amparo del cual se financia el contrato (véase también el punto 22 más adelante. La participación también está abierta a las organizaciones internacionales.

[Si el valor intrínseco estimado de los productos es superior o igual a 100 000 EUR: Todos los suministros en virtud del presente contrato deberán ser originarios de uno o varios de estos países.]

[En caso de ICD, IEV, ICSN, PI e IAP II introduzca aquí la siguiente cláusula de exención de responsabilidad.

Téngaseen cuenta que, tras la salida del Reino Unido de la UE, las normas sobre el acceso a los procedimientos de contratación pública de la UE para los agentes económicos establecidos en terceros países [Si el valor intrínseco estimado de los productos es superior o igual a 100 000 EUR: y los bienes originarios de terceros países] se aplicarán a los candidatos o licitadores del Reino Unido [Si el valor intrínseco estimado de los productos es superior o igual a 100 000 EUR: y a todos los candidatos o licitadores que propongan bienes originarios del Reino Unido en función del resultado de las negociaciones. En caso de que el acceso no esté previsto por las disposiciones legales vigentes, los candidatos o licitadores del Reino Unido o los candidatos o licitadores que propongan bienes originarios del Reino Unido podrán ser excluidos del procedimiento de contratación]

[Si el valor intrínseco estimado de los productos (del procedimiento de licitación en su conjunto o, si está dividido en lotes, por lote) es inferior a 100 000 EUR: Todos los suministros cubiertos por el presente contrato pueden ser originarios de cualquier país].

[Presupuesto general de la Unión para convocatorias en las que no se aplica el REC (p. ej. en el caso del IAP I), La participación está abierta a todas las personas jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo un consorcio de licitadores) establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en uno de los países o territorios de las regiones que entran dentro del ámbito geográfico de los instrumentos específicos aplicables al programa en virtud del cual se financia el Contrato (véase el punto 22 más adelante). Todos los suministros con arreglo al presente contrato deberán ser originarios de uno o varios de esos países. La participación también está abierta a las organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se rige directamente por los instrumentos específicos aplicables al programa en virtud del cual se financia el contrato].

[10.º FED/11.º FED: La participación en la licitación está abierta en condiciones de igualdad a las personas físicas y jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo un consorcio de licitadores) que estén establecidas en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, de los Estados ACP o en un país o territorio autorizado por el Acuerdo de Asociación ACP-CE al amparo del cual se financia el contrato (véase también el punto 22 más adelante). La participación también está abierta a las organizaciones internacionales. Todos los suministros con arreglo al presente contrato deberán ser originarios de esos países.

[Si el valor intrínseco estimado de los productos es superior o igual a 100 000 EUR: Todos los suministros en virtud del presente contrato deberán ser originarios de uno o varios de estos países.]

[11.º FED:

Téngaseen cuenta que, tras la salida del Reino Unido de la UE, las normas sobre el acceso a los procedimientos de contratación pública de la UE para los agentes económicos establecidos en terceros países [Si el valor intrínseco estimado de los productos es superior o igual a 100 000 EUR [Si el valor intrínseco estimado de los productos es superior o igual a 100 000 EUR y de los bienes originarios de terceros países] se aplicarán a los candidatos o licitadores del Reino Unido, y [Si el valor intrínseco estimado de los productos es superior o igual a 100 000 EUR a todos los candidatos o licitadores que propongan bienes originarios del Reino Unido] en función del resultado de las negociaciones. En caso de que el acceso no esté previsto por las disposiciones legales vigentes, los candidatos o licitadores del Reino Unido o los candidatos o licitadores que propongan bienes originarios del Reino Unido podrán ser excluidos del procedimiento de contratación]*.*

[Si el valor intrínseco estimado de los productos (del procedimiento de licitación en su conjunto o, si está dividido en lotes, por lote) es inferior a 100 000 EUR: Todos los suministros cubiertos por el presente contrato pueden ser originarios de cualquier país.]

[**Otros (, que pueden aplicar normas de elegibilidad diferentes)**: <…>]

1. **Motivos de exclusión**

Los licitadores deberán presentar una declaración firmada, incluida en el formulario de oferta para un contrato de suministro, confirmando que no se hallan en ninguna de las situaciones enumeradas en el apartado 2.6.10.1. de la Guía Práctica.

No se podrá adjudicar el contrato a los candidatos incluidos en las listas de medidas restrictivas de la UE en el momento de la decisión de adjudicación (véase el apartado 2.4. de la Guía Práctica).

1. **Número de ofertas**

[Si hay un más de un lote, no podrá limitarse el número de lotes que puedan adjudicarse a un licitador.

Los candidatos podrán presentar una solicitud para un solo lote, varios lotes o todos los lotes, pero solo una solicitud por lote. No se tomarán en consideración las ofertas para una parte de un lote. Los licitadores no podrán realizar una oferta para una variante además de su oferta para los suministros requeridos en el expediente de licitación.

Los contratos se adjudicarán lote por lote y cada lote será objeto de un contrato por separado.] Los licitadores podrán declarar en sus ofertas su disponibilidad a conceder un descuento en caso de que se acepte su oferta para más de un lote.

1. **Garantía de licitación**

[Al presentar su oferta, los licitadores deberán constituir una garantía de licitación de < especifíquese el importe, situado entre el 1 % y el 2 % del presupuesto disponible para el contrato, indicando los diferentes lotes si es necesario>. Esta garantía se restituirá a los licitadores que no hayan sido seleccionados una vez finalizado el procedimiento de licitación, y al adjudicatario o adjudicatarios tras la firma del contrato por todas las partes. Esta garantía se hará efectiva en caso de que el licitador no cumpla todas las obligaciones declaradas en la oferta].

O BIEN [No se precisa garantía de licitación.]

1. **Garantía de ejecución**

[El adjudicatario deberá aportar una garantía de ejecución de <indíquese el porcentaje, comprendido entre el 5 % y 10 %> del importe del contrato en el momento de su firma. La garantía será entregada junto con el contrato debidamente firmado por el licitador, en un plazo no superior a 30 días a partir de la recepción por parte del licitador del contrato firmado por el Órgano de Contratación. Si el adjudicatario no aporta la mencionada garantía dentro de plazo, el contrato será nulo y se redactará un nuevo contrato que será enviado al licitador que haya presentado la siguiente oferta conforme más económica].

O BIEN [Para importes iguales o inferiores a 150 000 EUR, el Órgano de Contratación podrá renunciar a solicitar dicha garantía sobre la base de criterios objetivos, como el tipo y el valor del contrato: no se precisa garantía de ejecución. ]

1. **Reunión informativa y/o visita del emplazamiento**

[No se prevé la organización de una reunión informativa].

O BIEN [Se celebrará una [reunión] informativa de asistencia [obligatoria] [facultativa] [y][o] se realizará una [visita del emplazamiento] el < < fecha, lugar y datos de contacto de la persona con la que hay que ponerse en contacto para confirmar la asistencia>]

1. **Validez de las ofertas**

El período de validez de las ofertas es de 90 días desde el vencimiento del plazo fijado para su presentación. En casos excepcionales, el Órgano de Contratación podrá pedir a los licitadores, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, una prórroga de la validez de las mismas durante un período específico (véase el apartado 8.2 de las Instrucciones para los licitadores).

1. **Período de aplicación de las tareas**

< Especifique el período en días comprendido entre la firma del contrato o fecha alternativa y la recepción provisional >

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

1. **Criterios de selección**

Los criterios de selección deberán ser claros y no discriminatorios y no podrán ir más allá del ámbito del contrato. El período de referencia para la capacidad financiera no podrá extenderse más allá de los últimos tres ejercicios para los que se disponga de cuentas cerradas. El período de referencia para las capacidades profesionales y técnicas no podrá exceder de los 3 últimos años desde la fecha de presentación. No obstante, cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, el Órgano de Contratación podrá indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes entregados o prestados más de 3 años antes. Hay que tener en cuenta que los criterios elegidos a continuación corresponden a los datos solicitados al licitador en el formulario de presentación de la oferta. Además, compruebe que el licitador puede presentar pruebas documentales para demostrar los criterios de selección pertinentes. Véase el apartado 2.6.11. de la Guía Práctica. Si fuera apropiado para el proyecto, y respetando el principio de trato equitativo, podrán pedirse criterios distintos para las personas físicas.

Los siguientes criterios de selección se aplicarán a los licitadores. En caso de ofertas presentadas por un consorcio, estos criterios de selección se aplicarán al consorcio en su totalidad, a menos que se especifique otra cosa. Los criterios de selección no se aplicarán a las personas físicas y a las sociedades unipersonales cuando se trate de subcontratistas:

1) Capacidad financiera y económica del candidato (basada, entre otros, en el punto 3 del formulario de presentación de la oferta para un contrato de suministro). En el caso de que el licitador sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente. El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los tres últimos años para los que se hayan cerrado las cuentas.

#### [En el caso de un contrato sin lotes, o de un contrato dividido en lotes en el que no se establecen niveles mínimos de capacidad diferentes para cada lote:

Los criterios de selección de los licitadores son los siguientes:]

#### [En el caso de un contrato dividido en lotes en el que se establecen niveles mínimos de capacidad diferentes para cada lote: Lote n.º... (por ejemplo, lote 1)

#### Los criterios de selección para los licitadores al lote n.º... (por ejemplo, lote 1) son los siguientes:]

El objetivo de este criterio es examinar si el licitador (es decir, el consorcio en su globalidad, en el caso de una oferta de un consorcio):

- no dependerá económicamente del Órgano de Contratación si le es adjudicado el contrato; y

- tiene la suficiente estabilidad financiera para hacer frente al contrato propuesto.

**Ejemplos de criterios financieros para las personas jurídicas:**

* la facturación anual media del licitador debe ser superior al presupuesto máximo anualizado del contrato (la facturación anual mínima solicitada no puede ser superior a dos veces el valor anual estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados, motivados en el expediente de licitación); y
* el coeficiente de solvencia (activo circulante/pasivo circulante) en el último año para el que se hayan cerrado las cuentas debe ser al menos de 1. En caso de un consorcio, todos los miembros deben cumplir este criterio.

Criterios para personas jurídicas:

1-< criterio de referencia>

2-< criterio de referencia>

< etc.>

**Ejemplos de criterios financieros para las personas físicas:**

* los recursos financieros disponibles del licitador deben superar el presupuesto máximo anualizado del contrato y
* la situación financiera del licitador no deberá ser deficitaria, teniendo en cuenta las deudas, al comienzo y al final del año.

Criterios para personas físicas:

1-< criterio de referencia>

2-< criterio de referencia>

< etc.>

2) La capacidad profesional del licitador (basada, entre otros, en los puntos 4 y 5 del formulario de presentación de la oferta para un contrato de suministros). El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los últimos 3 años a partir de la finalización del plazo de presentación.

El objetivo de este criterio es examinar si el licitador (es decir, el consorcio en su globalidad, en el caso de una oferta de un consorcio) tiene suficientes recursos humanos en curso y está suficientemente especializado para poder hacerse cargo del contrato propuesto.

**Ejemplos de criterios profesionales para las personas jurídicas:**

* tiene un certificado profesional apropiado para este contrato, por ejemplo <especifique>;
* al menos <número relacionado con la cantidad de conocimientos técnicos necesarios para este contrato> empleados trabajan actualmente para el licitador en ámbitos relacionados con este contrato; y

Criterios para personas jurídicas:

1-< criterio de referencia>

2-< criterio de referencia>

< etc.>

**Ejemplos de criterios profesionales para las personas físicas:**

* tiene un certificado profesional apropiado para este contrato, por ejemplo <especifique>;
* trabaja en la actualidad/ha trabajado en los últimos 3 años como < director/jefe de equipo, etc. > con < número relacionado con la cantidad de conocimientos técnicos necesarios para este contrato > colaboradores en ámbitos relacionados con este contrato.

Criterios para personas físicas:

1-< criterio de referencia>

2-< criterio de referencia>

< etc.>

3) La capacidad técnica del licitador (basada, entre otros, en los puntos 5 y 6 del formulario de presentación de la oferta para un contrato de suministros). El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los últimos [3 años] a partir de la finalización del plazo de presentación.

El objetivo de este criterio es examinar si el licitador (es decir, el consorcio en su globalidad, en el caso de una oferta de un consorcio) está suficientemente especializado y tiene suficiente experiencia para poder hacerse cargo del contrato propuesto.

**Ejemplo de criterio técnico para las personas jurídicas y físicas:**

* el licitador ha entregado suministros con arreglo a al menos < insertar número > contrato[s] con un presupuesto de, como mínimo, <especificar presupuesto> EUR, en <especificar ámbitos>, que fue/ron ejecutado/s en cualquier momento durante el siguiente período: 3 años <indique las fechas>.

Esto significa que el contrato al que se refiere el licitador puede haber sido empezado o completado en cualquier momento durante el período indicado, sin que necesariamente deba haber sido empezado o completado durante ese período, ni ejecutado durante todo el período. Los licitadores pueden hacer referencia o bien a los proyectos completados en el período de referencia (aunque comenzaran antes) o a proyectos que no hayan finalizado. En el primer caso, el proyecto será considerado en su conjunto si se presentan las pruebas oportunas de su ejecución (declaración o certificado de la entidad que adjudicó el contrato, aceptación final). En el caso de proyectos que estén aún en curso, solo se tendrá en cuenta la parte que se haya realizado satisfactoriamente durante el período de referencia. Esta parte tendrá que ser debidamente justificada documentalmente (de manera similar a los proyectos completados) detallando también su valor.

Criterios para personas jurídicas:

1-< criterio de referencia>

2-< criterio de referencia>

< etc.>

Criterios para personas físicas:

1-< criterio de referencia>

2-< criterio de referencia>

< etc.>

#### [En el caso de un contrato dividido en lotes en el que se establecen niveles mínimos de capacidad diferentes para cada lote: Lote n.º (por ejemplo, lote 2)

Los criterios de selección para los licitadores al lote n.º... (por ejemplo, lote 2) son los siguientes:] Igual que anteriormente

***Capacidad financiera y económica del candidato*** (detallar como anteriormente):….

***Capacidad profesional del candidato*** (detallar como anteriormente): ….]

***Capacidad técnica del candidato*** (detallar como anteriormente): ….]

#### [En el caso de los contratos divididos en lotes en los que se añaden niveles de capacidad adicionales cuando se adjudican varios lotes al mismo licitador: por ejemplo

<En caso de que un licitador presente su solicitud para (por ejemplo, tanto para el lote n.º 1 como para el lote n.º 2, …), el licitador deberá cumplir los siguientes criterios de selección:

*Capacidad financiera y económica del candidato* (detallar como anteriormente):….

***Capacidad profesional del candidato*** (detallar como anteriormente): ….]

***Capacidad técnica del candidato*** (detallar como anteriormente): ….]

Entidades que ofrecen sus capacidades

Un agente económico podrá, llegado el caso y para un contrato determinado, recurrir a la capacidad de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ella.. Si la oferta se basa en otras entidades, deberá probarse al Órgano de Contratación que tiene a su disposición los recursos necesarios para ejecutar el contrato obteniendo el compromiso por parte de dichas entidades de poner tales recursos a su disposición. Estas entidades, por ejemplo, la sociedad matriz del agente económico, deben respetar las mismas normas de elegibilidad (en particular las de nacionalidad) que el agente económico que depende de ellas y cumplir los criterios de selección por los que el agente económico deposita su confianza en ellas. Además, los datos de esta tercera entidad relativos a los criterios de selección relevantes deben ser incluidos en la oferta en un documento separado. Asimismo, deberá aportarse la prueba de la capacidad cuando así lo solicite el Órgano de Contratación.

En lo que respecta a los criterios técnicos y profesionales, el licitador solo podrá recibir el apoyo de las capacidades de otras entidades cuando estas realicen las tareas para las que se requieran dichas capacidades.

Por lo que se refiere a los criterios financieros y económicos, las entidades a cuya capacidad recurra el licitador devienen conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del contrato.

#### [Opcional: Tareas críticas

El Órgano de Contratación exige que las siguientes tareas críticas sean ejecutadas directamente por el propio licitador, o cuando la oferta sea presentada por una empresa en participación o un consorcio, por uno de sus miembros participantes: …. (definir)]

1. **Criterios de adjudicación**

Precio (o, si procede previa autorización, la mejor relación calidad-precio, que es una combinación de ambos elementos).

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

1. **Cómo obtener el expediente de licitación**

El expediente de licitación se puede obtener en la siguiente dirección de internet: <https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome>. También puede facilitarlo el Órgano de Contratación. Las ofertas deben presentarse en el formulario estándar de presentación de la oferta para un contrato de suministros que figura en el expediente de licitación, respetando escrupulosamente su formato y sus instrucciones.

Los licitadores que tengan preguntas a propósito de esta oferta deberán enviarlas por escrito a <dirección electrónica y postal> (mencionando la referencia de publicación que figura en el punto 1) a más tardar 21 días antes que finalice el plazo de presentación de las ofertas indicado en el punto 19. El Órgano de Contratación deberá responder a todas las preguntas de los licitadores a más tardar 11 días antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Los eventuales cambios menores o clarificaciones sobre el expediente de licitación se publicarán a más tardar 11 días antes del vencimiento del mencionado plazo en el sitio web de la DG Cooperación Internacional y Desarrollo en la siguiente dirección: <https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome>.

1. **Plazo de presentación de las ofertas**

Se informa a los licitadores de que existen dos sistemas diferentes para el envío de ofertas: o bien por correo postal o por correo privado, o bien mediante entrega en mano.

En el primer caso, la oferta deberá enviarse con anterioridad a la fecha y hora en que finaliza el plazo de presentación, dando fe de ello el matasellos de correos o el resguardo de depósito[[1]](#footnote-1), pero en el segundo caso será el acuse de recibo correspondiente a la entrega de la oferta el que servirá de prueba.

<Especifíquense la fecha y la hora - debe ser un día laborable al menos 60 días naturales (30 días para las licitaciones locales) después de la fecha de publicación de este anuncio de contrato (p. ej. a las 10.00, hora central europea, del [fecha])>

No se tendrá en cuenta ninguna oferta enviada al Órgano de Contratación una vez finalizado este plazo.

**Por motivos de eficacia administrativa, el Órgano de Contratación podrá rechazar cualquier oferta presentada a tiempo al servicio postal pero recibida, por cualquier motivo que quede fuera del control del Órgano de Contratación, después de la fecha efectiva de aprobación del informe de evaluación, en caso de que la aceptación de ofertas presentadas a tiempo, pero que hayan llegado tarde retrase considerablemente el procedimiento de evaluación u obstaculice las decisiones ya adoptadas y notificadas.**

**Modo de presentación de las ofertas**

Las ofertas deben presentarse al Órgano de Contratación solo en inglés y en un sobre precintado:

1. BIEN por correo o por servicio de mensajería, en cuyo caso dará fe de la presentación el matasellos de correos o la fecha del comprobante del depósito a:

en caso de gestión indirecta   
<Nombre de la persona de contacto  
Dirección del Órgano de Contratación>

O BIEN, en caso de gestión directa  
<Dirección de la Comisión Europea>

1. O BIEN **mediante entrega en mano** por el participante en persona o por su agente **directamente** en los locales del Órgano de Contratación, contra **acuse de recibo fechado y firmado**, en cuyo caso la prueba la constituirá dicho acuse de recibo, en la siguiente dirección:

en caso de gestión indirecta   
<Nombre y teléfono de la persona de contacto  
Dirección del Órgano de Contratación y horario de apertura >

O en caso de gestión directa   
< Nombre y teléfono de la persona de contacto  
Dirección de laComisión Europea y horario de apertura>

El **título del contrato** y la **referencia de publicación** (véase el punto 1 anterior) deberá indicarse claramente en el sobre que contenga la oferta y se mencionará siempre en cualquier correspondencia posterior con el Órgano de Contratación.

**No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.**

Al presentar una oferta, los licitadores aceptan recibir una notificación de los resultados del procedimiento por medios electrónicos. La notificación se considerará recibida el día en que el Órgano de Contratación la envíe a la dirección electrónica indicada en la oferta.

1. **Sesión de apertura de plicas**

<Fecha y lugar de la sesión de apertura de plicas >

La sesión de apertura de plicas se celebrará al menos una semana después de la fecha límite de presentación de las ofertas.

En caso de que, en la fecha de la sesión de apertura, no se hayan entregado algunas ofertas al Órgano de Contratación pero sus representantes puedan demostrar que han sido enviados a tiempo, el Órgano de Contratación les permitirá participar en la primera sesión inaugural e informará a todos los representantes de los licitadores de que se organizará una segunda sesión inaugural.

1. **Lengua del procedimiento**

Todas las comunicaciones escritas para este procedimiento de licitación y contrato deberán realizarse en inglés.

1. **Base jurídica[[2]](#footnote-2)**

[Presupuesto general de la Unión: para licitaciones en las que es aplicable el Reglamento de ejecución común (REC): Reglamento(UE) n.º 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establecen normas y procedimientos de aplicación comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de las acciones exteriores y <indíquese la referencia del Reglamento u otro instrumento con arreglo al cual se vaya a financiar el presente contrato (p. ej.: ICD, IEVA; IEV; IE)> Véase el anexo A2 de la Guía Práctica]

[Presupuesto general de la Unión: para licitaciones en las que no es aplicable el REC (por ejemplo, para el IPA I): Reglamento u otro instrumento con arreglo al cual se vaya a financiar el contrato - Véase el anexo A2 de la Guía Práctica]

[FED: Anexo IV del Convenio marco de colaboración entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 y modificado en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 y en Uagadugú el 22 de junio de 2010. Se remite al anexo IV revisado por la Decisión 1/2014 del Consejo de Ministros ACP-UE de 20 de junio de 2014].

1. **Información adicional**

Los datos financieros que facilite el candidato en el formulario de solicitud normalizado se expresarán en [EUR] [< código ISO de la moneda nacional > únicamente para la gestión indirecta en los siguientes casos: i) cuando las restricciones legales o locales impongan excepcionalmente el uso de la moneda nacional; ii) cuando sea necesario, para los contratos en el marco del componente de anticipos de un presupuesto-programa]. Si procede, cuando un candidato se refiera a importes inicialmente expresados en una moneda diferente, la conversión a [EUR] [< código ISO de la moneda nacional > únicamente para la gestión indirecta en los siguientes casos: i) cuando las restricciones legales o locales impongan excepcionalmente el uso de la moneda nacional; ii) cuando sea necesario, para los contratos en el marco del componente de anticipos de un presupuesto-programa] se ajustará al tipo de cambio InforEuro del [< **MES y AÑO** > del tipo de cambio InforEuro pertinente, que puede corresponder al mes y al año de publicación del presente anuncio de contrato o al mes y al año correspondientes al plazo de presentación de solicitudes], que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://ec.europa.eu/budget/graphs/inforeuro.html>.

<Según proceda>

1. Se recomienda utilizar el correo certificado en caso de que el matasellos no sea legible. [↑](#footnote-ref-1)
2. Indique cualquier particularidad que pudiera tener repercusión en las normas de participación (como geográfica o temática o largo o corto plazo). [↑](#footnote-ref-2)